



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL

El objetivo de este Plan Anual de Trabajo está orientado a optimizar los recursos públicos, donde toda persona sea beneficiada, la agricultura como una forma de vida, una identidad cultural, forma del paisaje de un ecosistema, parte del patrimonio de la humanidad, considerada como una actividad económica ancestral, es la actividad que ofrece más posibilidades de obtener un ingreso económico en las zonas rurales.

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su artículo 33, entre otras disposiciones establece lo siguiente:

I a VII...

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

La finalidad de este Plan Anual de Trabajo se basa por los siguientes argumentos:

1. El fomento agropecuario debe convertirse en las prácticas más comunes en la administración pública, la democracia, la promoción y protección de todos los derechos humanos, inclusive el derecho al desarrollo, la participación plena y equitativa entre hombres y mujeres son indispensables a fin de alcanzar la seguridad alimentaria sostenible para todos; en ocasiones se suele pensar que los productores del campo no son necesarios para el desarrollo de la sociedad, sin embargo los únicos productos necesarios para

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx



**COMISIÓN
COLEGIADA Y
PERMANENTE DE
DESARROLLO
RURAL**

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx

sobrevivir es el agua, oxígeno y el alimento, convirtiendo a este sector en la punta de la pirámide social, por lo que propondremos en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria y forestal, la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social, impulsar el establecimiento de los agroservicios.

2. En el año 2019 fuimos testigos del grave problema que tenemos con los incendios forestales causados por el ser humano, en los últimos tres años Jalisco se ha posicionado a nivel nacional entre los Estados con mayor número de hectáreas arrasadas por los incendios, tan solo en el año 2017 ocupando el cuarto lugar con 189,814.52 ciento ochenta y nueve mil ochocientos catorce punto cincuenta y dos hectáreas, arrasadas por un total de 759 incendios, de los cuales únicamente 1 fue por causas naturales, es decir que el 99% de los incendios son a causa del ser humano, según información recopilada por la Secretaría Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco¹, es por ello, que surge la necesidad en que el municipio de Zapopan cuente con mecanismos y políticas públicas que inhiban estas conductas, entre ellas se buscara socializar en temas de sustentabilidad agropecuaria, forestal, reforestación de espacios públicos con vocación de áreas verdes, que sensibilice la importancia de la convivencia entre la naturaleza, la ciudad y la producción rural, la declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano establece que "*La protección y mejoramiento del medio ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos*", por lo que es necesario seguir en la promoción y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario y forestal que tengan una influencia directa con el

¹ Estatal por causa <http://siga.jalisco.gob.mx/webincendios/>



**COMISIÓN
COLEGIADA Y
PERMANENTE DE
DESARROLLO
RURAL**

Municipio, ya sea ecológica, de mejoramiento ambiental o de abasto de productos agropecuarios.

3. Cada persona al día produce 1.2 kilogramos de basura, si multiplicamos este dato por los 1.29.2 millones de mexicanos que somos en el país al año 2017 según datos del INEGI, sería que al día en todo el territorio mexicano producimos un aproximado de 155,000 toneladas diarias; En el municipio de Zapopan, al año 2017, con una población de 1, 521,700 habitantes arroja un aproximado de 1,800 toneladas diarias de basura. Son cifras alarmantes que obligas a tomar medidas urgentes para contrarrestar el cambio climático. Zapopan con una extensión de más de 89,000 ochenta y nueve mil hectáreas de superficie de las cuales más de 66 sesenta y seis mil son de producción agropecuario y las áreas urbanas aun siendo mínimas se han convertido en un gran generador de basura que irresponsablemente no hemos dado la atención debida para resolver este problema, el precio de recolección de basura combinado al costo del daño ecológico que estamos causando al medio ambiente no tienen comparación. El compost o también conocido como composta es el abono resultado de la obtención de realizar una mezcla durante un proceso de fermentación de residuos orgánicos y de materiales minerales, poseyendo un aspecto terroso lleno de un alto nivel proteínico que es de suma importancia para el mejoramientos de suelos agrícolas, es importante la construcción de un proyecto en el que se incluya la creación de una planta de composta municipal que traerá consigo el fortalecimiento y desarrollo sustentable del municipio.
4. Fomentar la competitividad de mercado por medio de la capacitación de los a las productores zapopanos para que incrementen sus ingresos económicos que obtienen derivados de la producción por medio del valor agregado, por la gran variedad de

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx



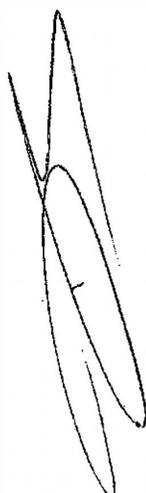
producción con la que cuenta el municipio de Zapopan es importante que se fomente la organización de los productores agropecuarios y forestales para que generen un mayor ingreso económico y un mayor aprovechamiento de su producción.

En tenor de lo anterior, esta Comisión se encuentra debidamente facultada para lograr cumplir su objetivo, de conformidad al artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, que para mayor comprensión cito a continuación:

**COMISIÓN
COLEGIADA Y
PERMANENTE DE
DESARROLLO
RURAL**

Artículo 41. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Rural:

- I. Proponer y dictaminar en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria y forestal, en la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social, establecimiento de los agroservicios o la mejora de los existentes;
- II. Proponer el establecimiento de planes para difundir la tecnología agropecuaria del Municipio;
- III. Promover la conservación del vocacionamiento agrícola de las zonas del Municipio que sean adecuadas para ese fin, de conformidad a los planes de desarrollo;
- IV. Promover y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario y forestal que tengan una influencia directa con el Municipio, ya sea ecológica, de mejoramiento ambiental o de abasto de productos agropecuarios;
- V. Fomentar la organización de los productores agropecuarios y forestales;
- VI. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio;



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx





**COMISIÓN
COLEGIADA Y
PERMANENTE DE
DESARROLLO
RURAL**

- VII. Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la constitución de monopolios dentro de los rastros, que traiga como consecuencia problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento, acaparamiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados destinados al consumo humano;
- VIII. Promover la actualización, modernización y mejora de los sistemas de operación de los rastros del Municipio;
- IX. Promover que los rastros de Zapopan lleguen a cumplir las especificaciones de un rastro Tipo Inspección Federal (TIF) , al igual que los de nueva creación;
- X. Dictaminar lo correspondiente en relación a las concesiones que se soliciten al Ayuntamiento o éste hubiere otorgado, respecto al servicio público de rastros; y
- XI. Proponer sistemas que mejoren la prestación de este servicio público.

Debidamente expuesto lo anterior, los ejes principales del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural serán los siguientes:

- **Fomento agropecuario.** Proponer en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria y forestal, la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social.
- **Mejoramiento ambiental.** Promover mecanismos y políticas públicas que inhiban conductas que causen daños al medio ambiente, socializando temas de sustentabilidad agropecuaria, forestal, reforestación de espacios públicos con vocación de áreas verdes, que sensibilice la importancia de la convivencia entre la naturaleza, la ciudad y la producción rural.

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx



COMISIÓN
COLEGIADA Y
PERMANENTE DE
DESARROLLO
RURAL

- **Sustentabilidad agropecuaria.** Como medida que aporte a contrarrestar el cambio climático, es trascendental para Zapopan la construcción de un proyecto en el que se incluya la creación de una planta de composta, cuyo producto será de suma importancia para el mejoramiento de suelos agrícolas, teniendo en consecuencia el fortalecimiento y desarrollo sustentable del municipio.
- **Fomento de organización de productores.** Fomentar la competitividad de mercado por medio de la capacitación de los a las productores zapopanos para que incrementen sus ingresos económicos que obtienen derivados de la producción por medio del valor agregado.

Reitero mi compromiso como Regidora para impulsar nuevas propuestas que promuevan la solución de la problemática que padece la ciudadanía en general, para así poder cumplir con el compromiso que tenemos como representantes populares, en beneficio de Zapopan. Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las convocatorias y actas aprobadas así como la asistencia registrada en las sesiones serán remitidas en archivo electrónico a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para efectos de ser publicadas en el portal municipal.

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx



ATENTAMENTE
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
Zapopan, Jalisco.

Regidores Integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Urbano

**COMISIÓN
COLEGIADA Y
PERMANENTE DE
DESARROLLO
RURAL**

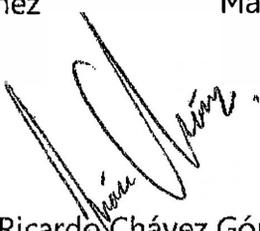

Denisse Durán Gutiérrez
Regidora


Miguel Sainz Loyola
Regidora

Carlos Gerardo Martínez
Domínguez
Regidor

Melina Alatorre Núñez
Regidora

María Gómez Rueda
Regidora


Iván Ricardo Chávez Gómez
Regidor

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico.
38182200 ext. 1516

www.zapopan.gob.mx

Esta hoja pertenece al Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural